

# La VEU del POBLE

Comisión Promotora del Nuevo Municipio de Benimàmet

<http://es.geocities.com/benimametpoble> C.I.F. G-96577499

Febrero de 2006. Nº 20

## INICIAMOS LA BATALLA JURIDICA CONTRA EL CONSELL, POR NUESTRA SEGREGACION

Tal y como esperábamos, en una decisión absolutamente política, el verano pasado el Consell denegó la Segregación de Benimàmet; decisión que, por supuesto, hemos recurrido al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Nuestro Gabinete Jurídico ha elaborado un informe resumiendo lo erróneo de los argumentos utilizados en tal denegación. Los transcribimos a continuación:

### ¿ QUE ES EL CONSEJO DE ESTADO?

Es el más Alto Cuerpo Consultivo de la Nación, con una tradición de centenares de años. Está formado por Técnicos Jurídicos, que acceden al mismo en virtud de una de las oposiciones mas duras que existen, y en base a los principios de mérito y capacidad, estando ausentes de influencias interesadas o políticas.

Por ello sus dictámenes a pesar de no ser vinculantes, han influido sobremanera en todas las segregaciones municipales que hasta el presente siglo se han producido en España. Así por ejemplo el Consejo de Estado dictaminó, a finales del pasado siglo, favorablemente la constitución de los municipios valencianos de San Antonio de Benagéber, Domeño y Loriguilla, siendo su dictamen posteriormente confirmado por el Tribunal Supremo.

El Consejo de Estado era la esperanza de la Comisión Promotora, pues el expediente redactado por la misma, tiene una calidad superior a cualquiera de los expedientes de segregación anteriores, y de haber este pasado por el Consejo de Estado, indudablemente en este momento tendríamos su dictamen favorable.

### ¿QUE ES EL CONSELL JURIDIC CONSULTIU?

Recientemente la Comunidad Valenciana, ha creado el Consell Juridic Consultiu, órgano que nombra y depende de la Generalidad.

A pesar de nuestra expresa petición de que nuestro expediente lo dictaminara el Consejo de Estado, El Consell haciendo caso omiso lo dio a dictaminar al Consell Juridic Consultiu.

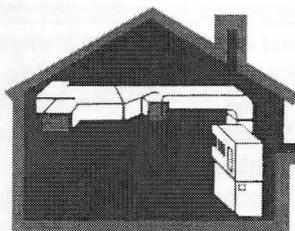
(Sigue en pag. 2)

### LA DISTANCIA ENTRE BENIMAMET Y VALENCIA

Aunque se atrevan a decir que Benimàmet está unido a Valencia, cada vez nos resulta más difícil llegar a ella... (pag. 3)

### LOS JARDINES DE BENIMAMET

Según el Ayto. de Valencia, Benimàmet dispone de mas de 32.000 m2 de parques y jardines, pero..., ¿dónde están? (pag. 4)



**ANTONIO SOLAZ, S.L.**  
E S P E C I A L I S T A S

ANTONIO SOLAZ SANTACRUZ  
GERENTE

- INSTALACIONES DE AIRE ACONDICIONADO
- CONDUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO
- EXTRACCIONES DE HUMO
- INSTALACIONES DE CALEFACCION

C/. Felipe Valls, 89 - bajo - Tel/Fax: 963 900 496 - Tel. 655 99 87 82 - BENIMÀMET (VALENCIA)

De esta forma el Organó dictaminante y el Organó resolutorio, son todos órganos de la Generalidad, en contra de la situación anterior en la que el Consejo de Estado desde Madrid, dictaminaba lo que después debía resolver el Consell. Así ha sido en todas las segregaciones de municipios de la Comunidad Valenciana desde siempre y hasta hace poco, pero no lo ha sido en el caso de Benimamet.

El resultado ya lo sabemos: El Consell Juridic Consultiu ha dicho lo mismo que quería decir el Consell, y este lo que decía el Ayto. de Valencia. Todo lo cual es bastante fácil de entender.

#### **DE LAS ERRONEAS ASEVERACIONES DEL CONSELL JURIDIC CONSULTIU PARA HACER SU DICTAMEN.**

Consideramos que el Consell Juridic Consultiu no se ha leído todo el expediente, pues como veremos, en el dictamen ni aparecen, ni se rebaten, ni se contrastan consideraciones sustanciales que al menos tendría que haber intentado contradecir. Pero no, simplemente las pasa, las omite, como si no existieran.

- ERRONEAMENTE NO RECONOCE QUE EL EXPEDIENTE ACREDITA QUE SE HA ALCANZADO LA MAYORÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 9.3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE RÉGIMEN LOCAL. (REITERADO EN EL ARTÍCULO 11.1 DEL REGLAMENTO DE POBLACIÓN Y DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Aunque realmente esta normativa no habla de mayoría absoluta, y por ello la Doctrina el Consejo de Estado era que lo importante era el número de los que estaban a favor y comparativamente el número de los que estaban en contra, en nuestro caso los firmantes en el momento del computo, eran la mayoría absoluta, (casi cinco mil firmas) pero es que en contra sólo siete. Pues bien del análisis de lo anterior que está literalmente acreditado en el expediente, y que para no verlo habría que cerrar los ojos, o no leer el expediente, el Consell Juridic Consultiu, dice que NO SE HA OBTENIDO LA MAYORÍA....

- ERRONEAMENTE NO RECONOCE QUE EL EXPEDIENTE ACREDITA QUE BENIMAMET ES UN NÚCLEO DE POBLACIÓN TERRITORIALMENTE DIFERENCIADO:

Esto tan fácil de comprender para cualquier vecino de Valencia, y más para cualquier vecino de Benimamet, más si se ve cualquier foto aérea, o si se lee cualquier periódico posterior a cualesquiera elecciones, locales, autonómicas, generales, etc.

Esto que es obvio, que Benimamet está separado del municipio matriz Valencia, y también de Beniferri. Esto que es lo que la Ley prohíbe, que este unido indiferenciadamente al municipio matriz, no lo ve el Consell Juridic Consultiu. Y no lo ve a pesar de que dicha separación se hizo definiendo el territorio de Benimamet mediante Polígonos y Parcelas catastrales, posteriormente señalando una línea divisoria, gráfica, clara y trazada sobre planos sin duda alguna.

Le dan sin embargo importancia a la conurbación con Paterina y Burjasot, aunque explicamos en el expediente que dicha conurbación no impedía la segregación ( En San Antonio de Benagéber en una calle los pares son de Bétera y los nones de San Antonio; en otro punto un lado es de La Pobla de Vallbona y otro de San Antonio). Y además la Comisión Promotora dio carta ancha al Consell por si quería solucionarla ( ya que es de su competencia) el tema de la conurbación.

Como todo esto estaba tan bien explicado, el Consell Juridic, ni entró en consideraciones al respecto, simplemente lo paso por alto y terminó enunciando, QUE NO ES BENIMAMET UN NÚCLEO DE POBLACIÓN DIFERENCIADO....

-ERRONEAMENTE NO RECONOCE QUE EN EL EXPEDIENTE SE ACREDITA QUE EL NUEVO MUNICIPIO DE BENIMAMET CONTARÍA CON SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS. para ello en primer lugar se hizo un Presupuesto completo con arreglo a Ley; se hizo un estudio comparativo con más de cuarenta municipios de la Comunidad Valenciana de características similares y en todo caso se acreditó que los servicios que obtendría Benimamet como municipio eran infinitamente mayores que los prácticamente inexistentes que tenía en la actualidad. Ello además se probó con las manifestaciones de los 5000 vecinos que firmaron, que demostraban la inexistencia de servicios y el derecho y deseo de tenerlos y no de seguir sin ellos.

Sin embargo los señores del Consell Juridic Consultiu ( que tampoco vinieron a Benimamet para hacer su dictamen) consideran que no por la siguiente falacia:

La comparación de los recursos debe tomar como base el Presupuesto, la anualidad, y dentro del mismo en especial el gasto corriente, no las inversiones plurianuales, es decir las que se hacen cada diez o veinte años, pues estas no son las ordinarias. Sin embargo el Consell Juridic toma como módulo las últimas inversiones que se han hecho en Benimamet. estas que se han obtenido con nuestra presión, desde que existe la Comisión Promotora, son cuantiosas.

Pero comparativamente durante los últimos cien años no se había hecho prácticamente ninguna. Por tanto de haber sido un órgano competente y aséptico, debería haber dicho: " Si Benimamet hubiera sido pueblo, con un poquito en cada Presupuesto Ordinario anual, durante cien años, tendría inversiones con el triple valor de las ahora realizadas..."

Y nosotros añadimos, si no le hubieran visto las orejas al lobo, ni siquiera hubieran hecho estas últimas con tanta prisa.

- ERRONEAMENTE NO RECONOCE QUE EL NUEVO MUNICIPIO BENIMAMET DARÍA SERVICIOS DE MÁS CALIDAD.

Esto es una evidencia muy poco discutible, porque se basa en el siguiente silogismo, si los vecinos de Benimamet estuvieran contentos con los actuales servicios que les presta el Ayuntamiento de Valencia, no hubieran firmado tantos a favor de constituirse en municipio, y muchos más (no siete) hubieran firmado en contra, porque simplemente los ciudadanos lo que quieren es tener buenos servicios, mande quien mande.

En este caso donde los servicios actuales son INEXISTENTES, demostrar que los futuros serán mejores, sería hasta innecesario, basta con decir que se van a poner. Entre no estar y ponerse, ya está acreditado que los que vienen serán mejores.

En el expediente se dice qué servicios se pondrán, con qué recursos se sufragarán, que por supuesto su calidad será mejor que los actuales. Pero el Consell simplemente, y como anteriormente, sin fundamentación alguna dice lo que tiene que decir, que no se acredita la calidad de los servicios a prestar...

Y ERRONEAMENTE TERMINA DICHIENDO que no se ha acreditado el interés público subyacente a la constitución del nuevo municipio. Si se hubieran leído al menos los dictámenes del Consejo de Estado, sabrían que el interés público subyacente en todas las segregaciones que se han producido en España, no es ni más ni menos que el mismo, o un poquito inferior al existente en Benimamet. Que ese interés se debe de valorar sobre todo viendo el movimiento ciudadano que está a favor y el que está en contra, llegándose a la rápida conclusión de que cuando se constituya el nuevo municipio de Benimamet el interés público estaría muy satisfecho porque muchos son los que claman a su favor y pocos por no decir ninguno los que claman en contra. Y en eso se debe basar el interés público.

## LA DISTANCIA ENTRE BENIMAMET Y VALENCIA

La mayoría de los vecinos de Benimámet queremos ser "pueblo", queremos la segregación de la ciudad de Valencia; pero ni el ayuntamiento de Valencia, ni la Generalitat Valenciana están dispuestos a aceptar esa realidad social.

Entre los argumentos que utilizan, hay uno que en estos momentos nos resulta especialmente sorprendente; ellos dicen que Benimámet no puede segregarse porque está unido físicamente a Valencia; nosotros, los vecinos de Benimámet, pensamos que estamos cada vez más lejos de Valencia o, al menos, cada vez nos resulta más difícil llegar a Valencia.

Hace unos años, para ir a Valencia sólo teníamos que salir a la carretera de Paterna (o Camino Nuevo de Paterna), y tras pasar por Beniferri, llegábamos a la pista de Ademuz (o anteriormente, a Benicalap), y de ahí a Valencia. Incluso podíamos ir paseando por la huerta, y llegar tranquilamente a las Escuelas Profesionales San José y a Campanar.

Ahora, resulta imposible ir de Benimámet a Valencia andando; no hay por dónde cruzar esa autovía que han hecho al sur de nuestro pueblo, a la cual no tenemos acceso, y que lo único que hace es separarnos de nuestras huertas.

Pero es que es coche tampoco resulta nada fácil llegar a Valencia. En estos momentos tenemos 4 opciones:

1.- Salir a la pista de Ademuz, pasando por Burjassot, lo que nos garantiza un monumental atasco, por los obras que en ella se realizan.

2.- Irnos por Carolinas hasta Paterna, para luego volver hacia atrás, por el "corredor comarcal" (o como se llame), y desde ahí enlazar con la autovía que pasa al sur de Benimámet.

3.- La tercera opción, y primera en la que no tenemos que ir a otro pueblo; consiste en salir por el colegio Santiago Calatrava, y tras 1 kilómetro por una carretera infestada de toxicómanos, llegar a la rotonda próxima a los bomberos y cementerio de Campanar. Hay muchas personas que, simplemente por miedo, no consideran esta vía como salida de Benimámet.

4.- Y la cuarta, y última, casi da más miedo que la anterior. Consiste en JUGARSE LA VIDA EN UN STOP ABSOLUTAMENTE TERCERMUNDISTA, situado junto al "Giorgio & Enrico"; en el cual, a determinadas horas la cantidad de coches y su velocidad es tal, que resulta muy arriesgado salir (de hecho ya ha habido varios accidentes en este punto)

Y esto sin hablar de "trenes semidirectos" a Liria, que el único sitio de "la ciudad de Valencia" donde no paran es en Benimámet; o de los autobuses de la EMT que cuando hay Feria vienen cargados de visitantes y no suben a los vecinos de Benimámet.

Por todo esto, es más que evidente, que Benimámet no sólo no está unido a Valencia, sino que parece estar mucho más lejano de lo que lo estaba hace unos años.



**Capritx Valencià**

Indumentaria Valenciana

COMUNION

COMPOSTURAS TEXTILES

Calle Esperanza, 25 acc.  
Tel. Y Fax: 96 323 36 26

46035 BENIMAMET  
(Valencia)



VIU PASCUAL, S.L. - Asesores

Calle Onda, 1 bajo  
46035 VALENCIA  
E-mail: mamen@viupascual.com

Tel. 96 346 32 22  
Fax 96 317 33 34

Viajes  **EstivalTour**

Ana María Lirio  
Directora de Oficina

C/. Felipe Valls, n.º 2 bajo  
46035 BENIMAMET (Valencia)

Tel. 96 347 38 93  
Fax 96 347 37 43

E-mail: valencia11@estivaltour.com  
<http://www.estivaltour.com>



## LOS JARDINES DE BENIMAMET

Según los datos oficiales del Ayuntamiento de Valencia, los parques y jardines existentes en Benimámet son:

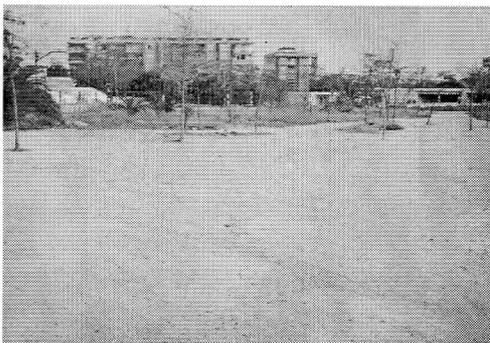
Plaza Luis Cano	1.608 m2	
Parque Camales	13.286 m2	
Les Penyetes	774 m2	
Velódromo municipal	3.708 m2	
Feria Valencia	3.846 m2	
Calle Campamento	382 m2	
Chalet Panach y alrededores	7.164 m2	
Taludes exteriores CP Santiago Calatrava	971 m2	
C/ Miniaturista Meseguer	400 m2	Total 32.135 m2

Si ya nos sorprendía mucho cuando el Ayuntamiento de Valencia nos decía que Benimámet tenía 32.135 m2 de zonas verdes (como si fuéramos una de las zonas con más metros cuadrados de zona verde por habitante, no solo de Valencia, sino de España y casi del mundo); mucho más nos ha sorprendido cuando se han atrevido a decir cuáles son.

Analizando la lista:

- El parque de Camales y la plaza Luis Cano tienen más de 20 años, ya estaban hechos cuando el actual consistorio llegó al Ayto. de Valencia, y son casi el 50 % de la superficie total
- Considerar "parque y jardín" los parkings del velódromo y la Feria de Muestras, y los taludes del Colegio Santiago Calatrava (que no sabemos ni qué son), otorgando al total casi 8.500 m2, nos parece, cuando menos, faltar a la verdad.
- Considerar zona verde a Les Penyetes o al famoso jardín de COFEDEVA (al final de la C/ Miniaturista Meseguer), o lo que es lo mismo, a dos solares, con algún banco roto, y nada más (ver fotos), ya nos parece de risa.
- La realidad, es que el único parque o jardín, de verdad, que ha hecho en Benimámet este consistorio municipal es el del Chalet de Panach o biblioteca.

Todo lo demás, a los que vivimos en Benimámet, y sabemos perfectamente lo que tenemos, nos parecen cuentos chinos, y faltar absolutamente a la verdad.



El "jardin" de C/ Miniaturista Meseguer y el de Les Penyetes, dos claros ejemplos de lo que el Ayto. de Valencia entiende como "zona verde".



MAS DECORACION,  
MAS MUEBLE AUXILIAR,  
MAS REGALOS,  
Y AHORA TAMBIÉN TEXTIL

FELIPE VALLS, 51 - 53  
TEL. 96 349 91 33  
FAX 96 132 34 09  
muebles - decoración 46035 BENIMAMET (VALENCIA)  
E-mail: lamfora@santiagopons.com



PIENSOS Y  
ACCESORIOS

PELUQUERIA  
CANINA

ANIMALES  
DE COMPAÑIA

C/ Elías Tormo, 23  
Tel. 96 346 02 91

46035 Benimámet  
Valencia

Matias  
Xarcuteria  
CARNISSERIA

Elaboració propia de Embottis

Tel. 96 329 70 10

C/. Campamento, 27 BENIMAMET